CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Grupo de formación profesional integral del centro tecnológico de la amazonia regional Caquetá.
ORDENADOR DEL GASTO	Director Regional con funciones de Subdirector del Centro (E) Luis Ángel Lozada Olaya.
OBJETO	Contratar a título de compraventa los insumos de Confecciones y Artesanías para el desarrollo del componente práctico de las acciones de formación del Centro Tecnológico de la Amazonia

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de los centros de formación profesional integral que son: planear, programar controlar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la vida”, articulado con los Planes institucionales definidos para consolidarse como un referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con

pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país aportando a la transformación de vidas, construyendo tejido social. Plan que plantea retos importantes a la entidad en aras de contribuir en el cambio de las condiciones que hagan posible la evolución en: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y Convergencia regional; involucrando actores diferenciales para el cambio como son: Las mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente, población victima con reparación efectiva e integral, población LGBTIQ+ con garantía de derechos para su desarrollo con diversidad, niñas, niños y adolescentes amados, protegidos e impulsados en sus proyectos de vida con propósito, Grupos étnicos con garantías de un enfoque diferencial étnico para el cambio, Personas con discapacidad en un mundo sin barreras.

En tal sentido, el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá también apunta a la transformación de la seguridad Humana y justicia Social de la población del departamento del Caquetá, a través de la formación para el trabajo que se enfoca en los diferentes programas de formación que ofrece el Centro y que se describen a continuación:

- **Acciones Regulares de Centro**: estos programas de nivel operario, técnico y tecnológico están orientados en la preparación de las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores productivos y sociales.
- **CampeSENA**: busca propiciar el reconocimiento del campesinado en la vida social, cultural y económica del país con líneas de acción transversales para atender a esta población y generar capacidades para la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos.
 Para fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades de la población campesina, y abrirle la puerta a nuevas opciones que le permitan incrementar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.
- **Full Popular:** es una estrategia nacional que entrega capacitaciones para fortalecer los negocios, recursos económicos para crear y fortalecer unidades productivas y micronegocios, formación para el trabajo.
 El SENA y el Gobierno del Cambio impulsan la Economía Popular con una estrategia nacional que entrega capacitaciones para fortalecer los negocios, recursos económicos para crear y fortalecer unidades productivas y micronegocios, formación para el trabajo y certificaciones que avalan la experiencia y los conocimientos de emprendedores en su etapa inicial.
- **Articulación con la Media Técnica**: busca que los jóvenes fortalezcan sus competencias básicas y ciudadanas, y desarrollen las competencias específicas necesarias para continuar su formación a lo largo de toda la vida e insertarse competitivamente en el mundo del trabajo; al cursar simultáneamente un programa técnico laboral o iniciar un programa de educación superior y obtener el reconocimiento académico de la formación recibida, adquieren mayores opciones para la movilidad en el sistema educativo.
- **Atención a Población Víctima**: este programa tiene como objetivo permitir mediante: la orientación ocupacional, la formación técnica y empresarial y la asesoría para la ejecución de proyectos productivos, que las personas en situación de desplazamiento puedan desarrollar habilidades y competencias en una especialidad, formular planes de negocios en sus lugares de origen o en el lugar donde se desplazaron.

El Servicio Nacional de Aprendizaje compromete sus capacidades y esfuerzos en: mejorar la calidad en su proceso formativo, fortalecer la pertinencia (sectorial, territorial y poblacional) de todos sus programas y servicios, en aumentar la tasa de retención del aprendiz, aumentar la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones.

Bajo el contexto de la actividad misional el Centro Tecnológico de la Amazonia, actualmente adelanta acciones para el desarrollo de los Programas Técnicos, Tecnológicos, así como formación complementaria de los diferentes programas de formación que está orientada a preparar a las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores productivos y sociales, con el fin de satisfacer necesidades del nuevo talento o de cualificación de trabajadores, que estén o no vinculados al mundo laboral, en los dieciséis (16) municipios de influencia del Centro, que obedecen al análisis de pertinencia del centro de formación definidas en líneas estratégicas y redes de conocimiento que buscan el mejoramiento del sector productivo y económico de la región.

La Formación Profesional Integral que imparte el SENA, es un proceso educativo teórico – práctico de carácter integral, mediante el cual la persona adquiere y desarrolla de manera permanente conocimientos, destrezas y aptitudes e identifica genera y asume valores y actitudes para su realización humana y su participación, crítica y creativa en el mundo social y productivo.

El Modelo Pedagógico Institucional es la forma de comprender y guiar la actuación de los Aprendices, de los Instructores y en general, de la comunidad educativa del SENA con el propósito de una parte, de asegurar la coherencia con los principios y propósitos de la Formación Profesional Integral y de otra, de garantizar la calidad y la pertinencia de dicha formación.

En este sentido el centro tecnológico dela amazonia con cobertura en los 16 municipios del departamento del Caquetá para dar respuesta a las necesidades del sector empresarial y productivo logrando así permitir el desarrollo Técnico de los trabajadores, así mismos aumenta las oportunidades de generación de ingresos y empleabilidad en actividades productivas de las zonas de atención, garantiza la formación integral de sus aprendices, del programa de población vulnerable que requieran dichos insumos, por lo tanto se demanda la compra de materiales de formación para el desarrollo de las actividades y resultados de aprendizaje durante la ejecución de la formación, logrando así contribuir al desarrollo económico, social y tecnológico tanto a nivel nacional como regional, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector productivo.

La adquisición de materiales e insumos adecuados permite proporcionar una formación técnica de alta calidad, para los programas de formación del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) que tiene como principal objetivo mejorar la calidad y la efectividad de la Formación profesional integral de los aprendices, lo cual es fundamental para que puedan desarrollar habilidades prácticas que les permitan competir tanto a nivel local como internacional. Con estos recursos, los aprendices pueden acceder a equipos, herramientas y productos de alta calidad que les enseñan las técnicas más modernas y eficientes en confección y artesanía. Esto, a su vez, garantiza que los egresados sean capaces de producir bienes con estándares internacionales, mejorando su competitividad y asegurando la continuidad del proceso productivo.

Las artesanías pueden incluir una amplia gama de objetos, como textiles, cerámicas, madera, joyería, cestas, material reciclado, lencería, tejidos en crochet entre otros; suelen ser tanto utilitarios como

decorativos, donde a través de ellas, se busca preservar la creatividad, la tradición y la técnica ancestrales, siendo también una forma de economía local y de expresión cultural, Fomento de la Innovación y la Sostenibilidad, Apoyo al Emprendimiento y la Generación de Ingresos, Fortalecimiento de la Identidad Cultural y el Turismo, Inclusión Social y Reducción de Desigualdades, Fortalecimiento de la Competitividad del Sector, Inclusión y equidad, Empoderamiento económico y social, Preservación de cultura indígena, El fomento de la creatividad juvenil, Desarrollo rural y territorial, Acompañamiento integral.

Es importante resaltar que los Proyectos de Formación hacen parte de la estrategia metodológica sobre las cuales el SENA fomenta los procesos de enseñanza- aprendizaje desarrollando a través de las mismas actividades de aprendizaje que pretenden la generación de competencias que serán usados en un contexto productivo.

El sector de la confección y la moda es un motor importante para la economía del Caquetá, con un potencial significativo para generar empleo y desarrollo. Para impulsar este sector y asegurar su crecimiento sostenible, es fundamental invertir en la formación de talento humano altamente calificado.

Los programas de formación en el área de Confecciones y Artesanías han demostrado su impacto positivo en la región. En 2023 y 2024, un total de 44 aprendices se beneficiaron de estos programas, adquiriendo habilidades técnicas y conocimientos especializados que les han permitido mejorar sus oportunidades de empleo y contribuir al desarrollo de sus comunidades.

El SENA, como entidad de formación para el trabajo a nivel técnico y tecnológico, ofrece el programa tecnología en desarrollo de colecciones para la industria de la moda, con énfasis en la interpretación del diseño y el desarrollo de productos acorde con los requerimientos de la industria, en términos de apoyar los procesos productivos a partir de la capacidad de interpretación y materialización de las propuestas de diseño, en este aspecto el instructor debe ser precursor de estrategias pedagógicas que concretan en el aprendiz las competencias por medio de actividades significativas que orientan y facilitan el aprendizaje, para garantizar la calidad de los saberes alcanzados por este, dentro del marco de la formación por competencias.

En ese sentido, para las vigencias pasadas en cuanto a materiales de formación para confecciones y artesanías se tiene los siguientes consolidados:

Nº	AÑO	NOMBRE DE LOS PROGRAMAS	PROGRAMA	VALOR TOTAL
1	2021	ELABORACION DE ARTICULOS DEPORTIVOS Y UTILIZACIÓN CON MATERIALES RECICLABLES	Población Vulnerable	$ 53.575.037
2		ACABADOS DEL PRODUCTO ARTESANAL EN MADERA		
3		ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES EN CROCHET		
4		CONFECCIÓN DE LENCERIA HOGAR		
5		TÉCNICAS DE PINTURA EN TELA		
6		ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS		
7		ELABORACION DE ACCESORIOS EN BISUTERIA CON IDENTIDAD REGIONAL		
8		CONFECCIÓN DE ROPA EXTERIOR		
1		TECNICAS DE PINTURA EN TELAS	Población Vulnerable	
2		ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON MATERIALES RECICLABLES		

3	2022	DECORACION DE PRENDAS		$ 51.187.517
4		ACABADOS DEL PRODUCTO ARTESANAL EN MADERA		
5		ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES EN CROCHET		
6		CONFECCIÓN DE LENCERIA HOGAR		
7		ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS.		
8		ELABORACION DE COMPLEMENTOS EN BISUTERIA CON TECNICA DE ENSARTADO		
9		ELABORACION DE TEJIDOS EN TELARES		
10		ELABORACION DE ACCESORIOS EN BISUTERIA CON IDENTIDAD REGIONAL		
11		CONFECCIÓN DE ROPA EXTERIOR		
12		DISEÑO Y CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR		
1	2023	TECNICAS DE PINTURA EN TELAS	Población Vulnerable	$ 52.872.334
2		ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON MATERIALES RECICLABLES		
3		DECORACION DE PRENDAS		
4		ACABADOS DEL PRODUCTO ARTESANAL EN MADERA		
5		ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES EN CROCHET		
6		CONFECCIÓN DE LENCERIA HOGAR		
7		CONFECCION DE MUÑECAS DE TRAPO		
8		ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS		
9		ELABORACION DE COMPLEMENTOS EN BISUTERIA CON TECNICA DE ENSARTADO		
10		ELABORACION DE TEJIDOS EN TELARES		
11		ELABORACION DE ACCESORIOS EN BISUTERIA CON IDENTIDAD REGIONAL		
12		CONOCIMIENTOS BASICOS DE PATRONAJE, CORTE Y CONFECCIÓN DE FALDA Y BLUSA		
13		CONFECCIÓN DE ROPA EXTERIOR		
14		DISEÑO Y CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR		
1	2024	ACABADOS DEL PRODUCTO ARTESANAL EN MADERA	Población Vulnerable	$ 84.017.039
2		TECNICAS DE PINTURA EN TELA		
3		ELABORACION DE COMPLEMENTOS EN BISUTERIA CON TECNICA DE ENSARTADO		
4		ELABORACION DE PRODUCTOS TEJIDOS CON MOSTACILLA SOBRE TELAR		
5		ELABORACION DE TEJIDOS EN TELARES		
6		ELABORACION DE ACCESORIOS EN BISUTERIA CON IDENTIDAD REGIONAL		
7		ELABORACION DE COMPLEMENTOS DE MODA EN BISUTERIA		
8		ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES EN CROCHET		
9		CONFECCIÓN DE LENCERIA HOGAR		
10		TRAZO, CORTE Y CONFECCIÓN DE CAMISA MASCULINA		
11		CONFECCIÓN DE ROPA DEPORTIVA		
12		CONFECCIÓN DE ROPA INFANTIL		

13		CONOCIMIENTOS BASICOS DE PATRONAJE, CORTE Y CONFECCIÓN DE FALDA Y BLUSA		
14		TRAZO, CORTE Y CONFECCIÓN DE PANTALÓN FEMENINO		
15		CONFECCIÓN DE ROPA EXTERIOR		
16		DISEÑO Y CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR		
17		ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON MATERIALES RECICLABLES		
18		DECORACIÓN DE PRENDAS		
19		CONFECCION DE MUÑECAS DE TRAPO.		
20		ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS.		
1		ELABORACION DE COMPLEMENTOS EN BISUTERIA CON TECNICA DE ENSARTADO	Regular	$ 12.389.090
2		ELABORACION DE PRODUCTOS TEJIDOS CON MOSTACILLA SOBRE TELAR		
3		CONFECCIÓN DE LENCERIA HOGAR		
4		ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS		

Teniendo en cuenta lo señalado, el Centro Tecnológico de la amazonia Regional Caquetá, con el propósito de brindar una formación a todas las solicitudes del sector productivo se identificó la necesidad de contratar la compra de materiales de formación requeridos para efectos de garantizar el proceso educativo práctico, a través del cual los aprendices podrán aplicar los conocimientos teóricos adquiridos y desarrollar competencias que les permitan aspirar a un medio competitivo dentro del mercado local, nacional e incluso internacional.

En consecuencia, para el año 2025 la adquisición de materiales de formación de Confecciones y Artesanías tiene su razón de ser en el hecho de que se convierten en las herramientas didácticas con las que se ejecutan las diversas tareas de formación y aprendizaje proyectadas bajo el esquema de planeación pedagógica, en la medida en que son elementos para la transmisión de conceptos prácticos orientados en la generación competencias laborales.

Por cuanto, la necesidad surge para atender el programa de Población Vulnerable, en la presente vigencia se desarrollara 118 programas de formación, lo cuales se encuentran establecidos en la planeación indicativa del Centro de Formación; razón por la cual es necesario la adquisición de materiales de formación que permita el desarrollo de las competencias, permitiendo que los aprendices puedan desarrollar sus actividades dentro del proyecto formativo, para la cual se asignó el siguiente presupuesto:

Nº	NOMBRE DEL PROGRAMA	CANTIDAD FORMACIÓN	MUNICIPIO	VALOR TOTAL
1	ACABADOS DEL PRODUCTO ARTESANAL EN MADERA	8	Los 16 municipios del departamento de Caquetá	$ 75.163.817
2	TECNICAS DE PINTURA EN TELA	10		
3	DESARROLLO DE PROYECTOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON MATERIALES RECICLABLES	6		
4	DECORACION DE GLOBOS	5		

5	ELABORACION DE OBJETOS UTILITARIOS Y DECORATIVOS EN CERAMICA	2		
6	MURALISMO	3		
7	ELABORACION DE COMPLEMENTOS EN BISUTERIA CON TECNICA DE ENSARTADO	4		
8	ELABORACION DE PRODUCTOS TEJIDOS CON MOSTACILLA SOBRE TELAR	3		
9	ELABORACION DE TEJIDOS EN TELARES	2		
10	ELABORACION DE ACCESORIOS EN BISUTERIA CON IDENTIDAD REGIONAL	2		
11	ELABORACION DE COMPLEMENTOS DE MODA EN BISUTERIA	2		
12	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES EN CROCHET	10		
13	CONFECCIÓN DE LENCERIA HOGAR	6		
14	CONFECCIÓN DE ROPA DEPORTIVA	7		
15	CONFECCION DE PANTALON MASCULINO	3		
16	CONFECCIÓN DE ROPA INFANTIL	2		
17	CONOCIMIENTOS BASICOS DE PATRONAJE, CORTE Y CONFECCIÓN DE FALDA Y BLUSA	3		
18	CONFECCIÓN DE ROPA EXTERIOR	7		
19	DISEÑO Y CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	4		
20	ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON MATERIALES RECICLABLES	5		
21	DECORACIÓN DE PRENDAS	10		
22	CONFECCION DE MUÑECAS DE TRAPO.	4		
23	CONFECCION DE MUÑECOS NAVIDEÑOS	10		

Así mismo el programa de Regular de formación Regular, el Centro Tecnológico de la Amazonia busca atender a través de un programa de formación complementarias abiertas para las ofertas institucionales, como se evidencia en la siguiente tabla para la presente vigencia:

N.º	NOMBRE DEL PROGRAMA	CANTIDAD FORMACIÓN	VALOR TOTAL
1	MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIONES INDUSTRALES PARA ROPA EXTERIOR	2	$ 11.999.392

Para el año 2025, se proyecta un crecimiento significativo en el área de Confecciones y Artesanías, con un enfoque especial en el programa de MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA ROPA EXTERIOR. Se espera beneficiar a 50 aprendices a través de 2 programas de formación.

La inversión en materiales de formación para el programa de MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA ROPA EXTERIOR es una inversión estratégica que permite formar profesionales competentes, impulsar el sector de la confección y contribuir al desarrollo económico y social del Caquetá. Es fundamental que esta inversión se realice de manera planificada y priorizando la calidad y pertinencia de los materiales.

De esta manera se busca garantizar la entrega de materiales de formación de acuerdo con las fases descritas en el proyecto formativo, en marco del principio de oportunidad, buscando que los aprendices desarrollar los resultados de aprendizaje y obtener las competencias necesarias para incursionar en el sector productivo.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras
53141627;23121612;53141615;60122003;60124102;11151710;31162614;11151702;11151703;11151701;60121103;31211703;23131507;60121230;60121211;60121201;52121506;11161704;11161703;11161705	18-9516-111 Contratar a título de compraventa los insumos de Confecciones y Artesanías para el desarrollo del componente práctico de las acciones de formación del Centro Tecnológico de la Amazonia	Febrero	Febrero	11	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	96.000.000 COP	96.000.000 COP	No	NA

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	E	53141627	AGUJA DE CROCHET DOBLE PUNTA AMARILLO No 1
2	E	53141627	AGUJA DE CROCHET DOBLE PUNTA AMARILLO No 2
3	E	53141627	AGUJA DE CROCHET DOBLE PUNTA AMARILLO No 3
4	C	23121612	AGUJA PARA MAQUINA FAMILIAR PUNTA DE BOLA No. 12, PARA TEJIDO DE PUNTO X 10 UNIDADES
5	C	23121612	AGUJA PARA MAQUINA FAMILIAR No. 12, PARA TEJIDO PLAN0 X 10 UNIDADES
6	E	53141615	AGUJA No. 1 PAÑO DE X 25 UNIDADES
7	E	60122003	AGUJA No. 12 PELO DE ANGEL PAÑO DE X 25 UNIDADES
8	E	60124102	CHECAS AMARILLAS *2MM
9	E	60124102	CHECAS BLANCO *2MM
10	E	60124102	CHECAS NEGRA *2MM
11	E	60124102	CHECAS ROJAS *2MM
12	E	60124102	CHECAS VERDE MANZANA *2MM
13	E	60124102	CHECAS AZUL OSCURO *2MM
14	E	60124102	CHECAS AZUL CLARO *2MM
15	B	11151710	FIQUE AMARILLO CLARO ROLLO * 100 GR

16	B	11151710	FIQUE AZUL CLARO ROLLO * 100 GR
17	B	11151710	FIQUE NEGRO ROLLO * 100 GR
18	B	11151710	FIQUE NATURAL ROLLO * 100 GR
19	B	11151710	FIQUE ROJO ROLLO * 100 GR
20	B	11151710	FIQUE VERDE OSCURO ROLLO * 100 GR
21	D	31162614	GANCHO PESCADOR
22	D	31162614	GANCHO PICO LORO (dimensiones para collar)
23	B	11151702	GUATA PRENSADA DIMENSION DE 1,50 MTS DE ANCHO
24	B	11151703	HILO CALIBRE 40 *500MTS NEGRO
25	B	11151703	HILO POLIESTER REF 120/2 CONO x 5000 YARDAS COLOR KAKI
26	B	11151703	HILO POLIESTER REF 120/2 CONO x 5000 YARDAS COLOR AZUL OSCURO
27	B	11151703	HILO POLIESTER REF 120/2 CONO x 5000 YARDAS COLOR BLANCO
28	B	11151701	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR ROJO
29	B	11151701	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR NEGRO
30	B	11151701	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR BLANCO
31	B	11151701	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR AMARILLO
32	B	11151701	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR AZUL OSCURO
33	B	11151701	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR VERDE MENTA
34	B	11151701	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR SALMON
35	B	11151701	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR NARANJA
36	B	11151701	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR VINOTINTO
37	B	11151701	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR MOSTAZA
38	B	11151701	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR AZUL CLARO
39	E	60121103	INTERLON PARA CALCAR * 1.50 ANCHO
40	D	31211703	LACA EN AEROSOL PARA MADERA *400ml
41	C	23131507	LIJA No 360 COLOR ROJA
42	E	60121230	PINCEL ANGULAR No.2
43	E	60121230	PINCEL ANGULAR No 3
44	E	60121230	PINCEL DELINEADOR No 00
45	E	60121211	PINTURA ACRÍLICA AMARILLO SOL *60CC

46	E	60121211	PINTURA ACRÍLICA AZUL CLARO *60CC
47	E	60121211	PINTURA ACRÍLICA AZUL REY *60CC
48	E	60121211	PINTURA ACRÍLICA BLANCO *60CC
49	E	60121211	PINTURA ACRÍLICA CAFE *60CC
50	E	60121211	PINTURA ACRÍLICA NARANJA *60CC
51	E	60121211	PINTURA ACRÍLICA NEGRO *60CC
52	E	60121211	PINTURA ACRÍLICA VINOTINTO *60CC
53	E	60121211	PINTURA ACRÍLICA ROJO PRIMARIO *60CC
54	E	60121211	PINTURA ACRÍLICA ROSADO *60CC
55	E	60121211	PINTURA ACRÍLICA VERDE AGUACATE *60CC
56	E	60121211	PINTURA ACRÍLICA VERDE PRIMARIO *60CC
57	E	60121201	PINTURA ROSETA AMARILLA X 30 CC
58	E	60121201	PINTURA ROSETA AZUL CLARO X 30 CC
59	E	60121201	PINTURA ROSETA ROJO X 30 CC
60	E	60121201	PINTURA ROSETA VERDE OSCURO X 30 CC
61	E	60121201	PINTURA ROSETA AZUL OSCURO X 30 CC
62	E	60121201	PINTURA ROSETA BLANCA X 30 CC
63	E	60121201	PINTURA ROSETA CAFÉ X 30 CC
64	E	60121201	PINTURA ROSETA FUCSIA X 30 CC
65	E	60121201	PINTURA ROSETA MAGENTA X 30 CC
66	E	60121201	PINTURA ROSETA MARRON X 30 CC
67	E	60121201	PINTURA ROSETA MORADO X 30 CC
68	E	60121201	PINTURA ROSETA NARANJA X 30 CC
69	E	60121201	PINTURA ROSETA NEGRA X 30 CC
70	E	60121201	PINTURA ROSETA OCRE X 30 CC
71	E	60121201	PINTURA ROSETA TERRACOTA X 30 CC
72	E	60121201	PINTURA ROSETA VERDE MANZANA X 30 CC
73	E	60121201	PINTURA ROSETA VINO TINTO X 30 CC
74	E	52121506	RELLENO SINTETICO BOLSA *500GR
75	B	11161704	TELA DACRON HILO DIMENSION DE 1,50 METROS COLOR BLANCO

76	B	11161704	TELA DACRON HILO DIMENSION DE 1,50 METROS COLOR A RAYAS
77	B	11161704	TELA DACRON HILO DIMENSION DE 1,50 METROS COLOR A CUADROS
78	B	11161704	TELA DACRON HILO DIMENSION DE 1,50 METROS COLOR ESTAMPADO
79	B	11161703	TELA DE ALGODÓN OXFORD (DACRON) DECORACION COCINA * 1.50 DE ANCHO
80	B	11161703	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) AMARILLO * 1.50 DE ANCHO
81	B	11161703	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) AZUL * 1.50 DE ANCHO
82	B	11161703	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) BEIGE * 1.50 DE ANCHO
83	B	11161703	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) BLANCO * 1.50 DE ANCHO
84	B	11161703	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) GRIS * 1.50 DE ANCHO
85	B	11161703	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) NARANJA * 1.50 DE ANCHO
86	B	11161703	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) NEGRO * 1.50 DE ANCHO
87	B	11161703	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) ROJO * 1.50 DE ANCHO
88	B	11161703	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) VERDE * 1.50 DE ANCHO
89	B	11161703	TELA ADIDAS PARA SUDADERA COLORES AZUL OSCURO, NEGRO, GRIS * 1.50 DE ANCHO
90	B	11161703	TELA DRIL PARA PANTALON, COLORES KAKI, BEIS * 1.50 DE ANCHO
91	B	11161703	TELA LACOSTE PARA CAMIBUSO COLORES BLANCO, AZUL REY * 1,80 DE ANCHO
92	B	11161705	TEXTILES DE TERCIOPELO DE ALGODÓN (CARIÑOSITO) * 1.50 DE ANCHO
93	B	11161705	TEXTILES DE TERCIOPELO DE ALGODÓN (OVEJERO BLANCO) * 1.50 DE ANCHO
94	E	60141001	GLOBO R12X50 CROMADO PLATA
95	E	60141001	GLOBO R12X50 CROMADO ORO
96	E	60141001	GLOBO R 9X50 SATIN PLATA
97	C	27112307	TIZA PARA SASTRERIA X 50 UNIDADES

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

Contratar a título de compraventa los insumos de Confecciones y Artesanías para el desarrollo del componente práctico de las acciones de formación del Centro Tecnológico de la Amazonia.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Garantizar la entrega de los materiales y recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de las formaciones de confecciones y artesanías relacionadas en la planeación indicativa de la vigencia 2025, con el fin de obtener resultados de aprendizajes y potenciar las diferentes competencias técnicas y laborales de los aprendices del Centro Tecnológico de la Amazonia.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD PROYECTADA MÍNIMA	CANTIDAD PROYECTADA MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	53141627	Agujas de croché	AGUJA DE CROCHET DOBLE PUNTA AMARILLO No 1	0	10	UNIDAD
2	53141627	Agujas de croché	AGUJA DE CROCHET DOBLE PUNTA AMARILLO No 2	300	310	UNIDAD
3	53141627	Agujas de croché	AGUJA DE CROCHET DOBLE PUNTA AMARILLO No 3	0	10	UNIDAD

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD PROYECTADA MÍNIMA	CANTIDAD PROYECTADA MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
4	23121612	Agujas para máquina de coser	AGUJA PARA MAQUINA FAMILIAR PUNTA DE BOLA No. 12, PARA TEJIDO DE PUNTO X 10 UNIDADES	2	12	PAQUETE
5	23121612	Agujas para máquina de coser	AGUJA PARA MAQUINA FAMILIAR No. 12, PARA TEJIDO PLAN0 X 10 UNIDADES	2	12	PAQUETE
6	53141615	Agujas de tejer	AGUJA No. 1 PAÑO DE X 25 UNIDADES	95	105	PAQUETE
7	60122003	Agujas para coser a mano	AGUJA No. 12 PELO DE ANGEL PAÑO DE X 25 UNIDADES	39	49	PAQUETE
8	60124102	Productos de artesanía multicultural	CHECAS AMARILLAS *2MM	13	30	LIBRA
9	60124102	Productos de artesanía multicultural	CHECAS BLANCO *2MM	13	30	LIBRA
10	60124102	Productos de artesanía multicultural	CHECAS NEGRA *2MM	13	30	LIBRA
11	60124102	Productos de artesanía multicultural	CHECAS ROJAS *2MM	13	30	LIBRA
12	60124102	Productos de artesanía multicultural	CHECAS VERDE MANZANA *2MM	13	30	LIBRA
13	60124102	Productos de artesanía multicultural	CHECAS AZUL OSCURO *2MM	13	30	LIBRA

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD PROYECTADA MÍNIMA	CANTIDAD PROYECTADA MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
14	60124102	Productos de artesanía multicultural	CHECAS AZUL CLARO *2MM	13	30	LIBRA
15	11151710	Hilado de yute	FIQUE AMARILLO CLARO ROLLO * 100 GR	50	65	ROLLO
16	11151710	Hilado de yute	FIQUE AZUL CLARO ROLLO * 100 GR	50	65	ROLLO
17	11151710	Hilado de yute	FIQUE NEGRO ROLLO * 100 GR	50	65	ROLLO
18	11151710	Hilado de yute	FIQUE NATURAL ROLLO * 100 GR	50	65	ROLLO
19	11151710	Hilado de yute	FIQUE ROJO ROLLO * 100 GR	50	65	ROLLO
20	11151710	Hilado de yute	FIQUE VERDE OSCURO ROLLO * 100 GR	45	65	ROLLO
21	31162614	Gancho fijo	GANCHO PESCADOR	780	790	UNIDAD
22	31162614	Gancho fijo	GANCHO PICO LORO (dimensiones para collar)	784	794	UNIDAD
23	11151702	Hilado de Algodón	GUATA PRENSADA DIMENSION DE 1,50 MTS DE ANCHO	90	100	METROS
24	11151703	Hilado de poliester	HILO CALIBRE 40 *500MTS NEGRO	26	46	CONO
25	11151703	Hilado de poliester	HILO POLIESTER REF 120/2 CONO x 5000 YARDAS COLOR KAKI	30	45	CONO
26	11151703	Hilado de poliester	HILO POLIESTER REF	47	56	CONO

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD PROYECTADA MÍNIMA	CANTIDAD PROYECTADA MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
			120/2 CONO x 5000 YARDAS COLOR AZUL OSCURO			
27	11151703	Hilado de poliester	HILO POLIESTER REF 120/2 CONO x 5000 YARDAS COLOR BLANCO	54	63	CONO
28	11151701	Hillado de lana	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR ROJO	50	70	ROLLO
29	11151701	Hillado de lana	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR NEGRO	40	60	ROLLO
30	11151701	Hillado de lana	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR BLANCO	40	60	ROLLO
31	11151701	Hillado de lana	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR AMARILLO	421	560	ROLLO
32	11151701	Hillado de lana	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR AZUL OSCURO	40	60	ROLLO
33	11151701	Hillado de lana	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR VERDE MENTA	50	70	ROLLO

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD PROYECTADA MÍNIMA	CANTIDAD PROYECTADA MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
34	11151701	Hillado de lana	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR SALMON	40	60	ROLLO
35	11151701	Hillado de lana	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR NARANJA	50	70	ROLLO
36	11151701	Hillado de lana	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR VINOTINTO	40	60	ROLLO
37	11151701	Hillado de lana	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR MOSTAZA	40	60	ROLLO
38	11151701	Hillado de lana	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR AZUL CLARO	40	60	ROLLO
39	60121103	Papel para dibujo de calcar o pergamino	INTERLON PARA CALCAR * 1.50 ANCHO	320	330	METROS
40	31211703	Lacas	LACA EN AEROSOL PARA MADERA *400ml	85	110	FRASCO
41	23131507	Tela para lijar	LIJA No 360 COLOR ROJA	73	90	PLIEGO
42	60121230	Pinceles de caballete	PINCEL ANGULAR No.2	690	710	UNIDAD
43	60121230	Pinceles de caballete	PINCEL ANGULAR No 3	960	1010	UNIDAD

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD PROYECTADA MÍNIMA	CANTIDAD PROYECTADA MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
44	60121230	Pinceles de caballete	PINCEL DELINEADOR No 00	690	710	UNIDAD
45	60121211	Pintura acrílica estilo escolar	PINTURA ACRÍLICA AMARILLO SOL *60CC	88	110	FRASCO
46	60121211	Pintura acrílica estilo escolar	PINTURA ACRÍLICA AZUL CLARO *60CC	88	110	FRASCO
47	60121211	Pintura acrílica estilo escolar	PINTURA ACRÍLICA AZUL REY *60CC	49	70	FRASCO
48	60121211	Pintura acrílica estilo escolar	PINTURA ACRÍLICA BLANCO *60CC	104	110	FRASCO
49	60121211	Pintura acrílica estilo escolar	PINTURA ACRÍLICA CAFE *60CC	57	80	FRASCO
50	60121211	Pintura acrílica estilo escolar	PINTURA ACRÍLICA NARANJA *60CC	73	90	FRASCO
51	60121211	Pintura acrílica estilo escolar	PINTURA ACRÍLICA NEGRO *60CC	67	80	FRASCO
52	60121211	Pintura acrílica estilo escolar	PINTURA ACRÍLICA VINOTINTO *60CC	65	80	FRASCO
53	60121211	Pintura acrílica estilo escolar	PINTURA ACRÍLICA ROJO PRIMARIO *60CC	88	100	FRASCO
54	60121211	Pintura acrílica estilo escolar	PINTURA ACRÍLICA ROSADO *60CC	51	70	FRASCO
55	60121211	Pintura acrílica estilo escolar	PINTURA ACRÍLICA VERDE	65	85	FRASCO

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD PROYECTADA MÍNIMA	CANTIDAD PROYECTADA MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
			AGUACATE *60CC			
56	60121211	Pintura acrílica estilo escolar	PINTURA ACRÍLICA VERDE PRIMARIO *60CC	83	100	FRASCO
57	60121201	Pintura témpera líquida tradicional	PINTURA ROSETA AMARILLA X 30 CC	30	50	FRASCO
58	60121201	Pintura témpera líquida tradicional	PINTURA ROSETA AZUL CLARO X 30 CC	30	50	FRASCO
59	60121201	Pintura témpera líquida tradicional	PINTURA ROSETA ROJO X 30 CC	30	50	FRASCO
60	60121201	Pintura témpera líquida tradicional	PINTURA ROSETA VERDE OSCURO X 30 CC	30	45	FRASCO
61	60121201	Pintura témpera líquida tradicional	PINTURA ROSETA AZUL OSCURO X 30 CC	30	45	FRASCO
62	60121201	Pintura témpera líquida tradicional	PINTURA ROSETA BLANCA X 30 CC	30	45	FRASCO
63	60121201	Pintura témpera líquida tradicional	PINTURA ROSETA CAFÉ X 30 CC	30	45	FRASCO
64	60121201	Pintura témpera líquida tradicional	PINTURA ROSETA FUCSIA X 30 CC	30	45	FRASCO
65	60121201	Pintura témpera líquida tradicional	PINTURA ROSETA MAGENTA X 30 CC	30	45	FRASCO
66	60121201	Pintura témpera líquida tradicional	PINTURA ROSETA	30	45	FRASCO

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD PROYECTADA MÍNIMA	CANTIDAD PROYECTADA MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
			MARRON X 30 CC			
67	60121201	Pintura témpera líquida tradicional	PINTURA ROSETA MORADO X 30 CC	30	45	FRASCO
68	60121201	Pintura témpera líquida tradicional	PINTURA ROSETA NARANJA X 30 CC	40	50	FRASCO
69	60121201	Pintura témpera líquida tradicional	PINTURA ROSETA NEGRA X 30 CC	30	50	FRASCO
70	60121201	Pintura témpera líquida tradicional	PINTURA ROSETA OCRE X 30 CC	40	50	FRASCO
71	60121201	Pintura témpera líquida tradicional	PINTURA ROSETA TERRACOTA X 30 CC	40	50	FRASCO
72	60121201	Pintura témpera líquida tradicional	PINTURA ROSETA VERDE MANZANA X 30 CC	31	50	FRASCO
73	60121201	Pintura témpera líquida tradicional	PINTURA ROSETA VINO TINTO X 30 CC	40	50	FRASCO
74	52121506	Rellenos para colchones	RELLENO SINTETICO BOLSA *500GR	711	830	BOLSA
75	11161704	Textiles de algodón tejido	TELA DACRON HILO DIMENSION DE 1,50 METROS COLOR BLANCO	324	360	METROS
76	11161704	Textiles de algodón tejido	TELA DACRON HILO DIMENSION DE 1,50 METROS COLOR A RAYAS	22	45	METROS

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD PROYECTADA MÍNIMA	CANTIDAD PROYECTADA MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
77	11161704	Textiles de algodón tejido	TELA DACRON HILO DIMENSION DE 1,50 METROS COLOR A CUADROS	36	50	METROS
78	11161704	Textiles de algodón tejido	TELA DACRON HILO DIMENSION DE 1,50 METROS COLOR ESTAMPADO	284	350	METROS
79	11161703	Tela de algodón oxford	TELA DE ALGODÓN OXFORD (DACRON) DECORACION COCINA * 1.50 DE ANCHO	180	210	METROS
80	11161703	Tela de algodón oxford	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) AMARILLO * 1.50 DE ANCHO	0	10	METROS
81	11161703	Tela de algodón oxford	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) AZUL * 1.50 DE ANCHO	40	60	METROS
82	11161703	Tela de algodón oxford	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) BEIGE * 1.50 DE ANCHO	175	200	METROS
83	11161703	Tela de algodón oxford	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) BLANCO * 1.50 DE ANCHO	0	10	METROS
84	11161703	Tela de algodón oxford	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX)	0	10	METROS

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD PROYECTADA MÍNIMA	CANTIDAD PROYECTADA MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
			GRIS * 1.50 DE ANCHO			
85	11161703	Tela de algodón oxford	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) NARANJA * 1.50 DE ANCHO	0	10	METROS
86	11161703	Tela de algodón oxford	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) NEGRO * 1.50 DE ANCHO	48	60	METROS
87	11161703	Tela de algodón oxford	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) ROJO * 1.50 DE ANCHO	40	60	METROS
88	11161703	Tela de algodón oxford	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) VERDE * 1.50 DE ANCHO	40	60	METROS
89	11161703	Tela de algodón oxford	TELA ADIDAS PARA SUDADERA COLORES AZUL OSCURO, NEGRO, GRIS * 1.50 DE ANCHO	7	18	METROS
90	11161703	Tela de algodón oxford	TELA DRIL PARA PANTALON, COLORES KAKI, BEIS * 1.50 DE ANCHO	259	280	METROS
91	11161703	Tela de algodón oxford	TELA LACOSTE PARA CAMIBUSO COLORES BLANCO, AZUL REY * 1,80 DE ANCHO	7	18	METROS
92	11161705	Textiles de terciopelo de algodón	TEXTILES DE TERCIOPELO DE	0	10	METROS

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD PROYECTADA MÍNIMA	CANTIDAD PROYECTADA MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
			ALGODÓN (CARIÑOSITO) * 1.50 DE ANCHO			
93	11161705	Textiles de terciopelo de algodón	TEXTILES DE TERCIOPELO DE ALGODÓN (OVEJERO BLANCO) * 1.50 DE ANCHO	0	10	METROS
94	60141001	Globos o pelotas de juguete	GLOBO R12X50 CROMADO PLATA	20	40	UNIDAD
95	60141001	Globos o pelotas de juguete	GLOBO R12X50 CROMADO ORO	20	40	UNIDAD
96	60141001	Globos o pelotas de juguete	GLOBO R 9X50 SATIN PLATA	20	40	UNIDAD
97	27112307	Tizas para trazar líneas	TIZA PARA SASTRERIA X 50 UNIDADES	7	10	CAJA

PARÁGRAFO 1: Las dudas técnicas de los bienes y/o elementos que nazcan frente al pedido de entrega de materiales, deberán ser aclaradas y avaladas por las partes con antelación a la entrega del mismo en el almacén del Sena o donde disponga.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Todos los elementos deberán ser de excelente calidad, no refacturados o reempacados y cuando aplique deberán tener su ficha técnica o de seguridad; así mismo los certificados de normas técnicas o de calidad.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Cumplir con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento según las especificaciones de cada bien o ítem.
2) El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
3) Los elementos solicitados deben ser de buena calidad y acordes al precio de mercado que se estima; así mismo las dudas técnicas de los artículos o bienes deben ser aclaradas antes de la entrega del pedido respectivo.
4) Reemplazar o restituir a su costa los bienes y/o materiales que resulten defectuosos o de mala calidad, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. En todo caso la entidad no cancelará los bienes y/o materiales que resulten defectuosos o de mala calidad, hasta tanto el CONTRATISTA no los reponga.
5) Si el CONTRATISTA, no restituye los bienes y/o materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento.

6) El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA, con ocasión de las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y/o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.
7) Los elementos se deben entregar máximo dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
8) EL CONTRATISTA debe agendar la entrega de materiales de formación con el almacenista y supervisor contractual como mínimo con tres (03) días hábiles de anticipación a la entrega.
9) EL CONTRATISTA cuenta con veinticuatro (24) horas para subsanar y enviar los documentos pertinentes para el recibo de los materiales entregados en almacén de la entidad.
10) Para la comunicación con el SENA, el CONTRATISTA deberá tener como mínimo los siguientes canales:
 a) Atención Personalizada y exclusiva de un funcionario.
 b) Atención Telefónica.
 c) Atención vía correo electrónico.
 d) Internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información.
11) El contratista deberá coordinar con el supervisor la entrega de los bienes y/o materiales solicitados, el cual deberá cumplirse en el plazo estipulado so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.
12) Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los materiales de formación.
13) Realizar el pago de estampilla PRO- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato, teniendo en cuenta la Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017 Los elementos se deben entregar máximo dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
14) El proveedor deberá entregar la factura y demás documentos necesarios para el ingreso a almacén de los bienes al momento de la entrega de los mismos, al nacer cambios o modificaciones estas deberán ser subsanadas máximo 24 horas siguientes a la notificación de las mismas por parte del supervisor.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el pago de salud, pensión y aportes parafiscales de acuerdo al procedimiento definido por el Sena.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de dos (02) meses, sin exceder el 31 de mayo de 2025, El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Florencia Caquetá y la entrega de los bienes en la bodega 026 del almacén ubicada en el Parque Industrial Santamaría Km 3 vía aeropuerto.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio en la cuidad de Florencia Caquetá.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	N/A	N/A
PAGO 2	N/A	N/A
PAGO 3	N/A	N/A

Otra forma de Pago	El SENA cancelará al CONTRATISTA, mediante un solo pago al CONTRATISTA dentro de los Treinta (30) días calendarios siguientes a la entrega del objeto del contrato, siguientes a la radicación de la factura, previo de recibo a satisfacción

	por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos: 1. Factura o documento equivalente. 2. Evidencias del cumplimiento de las obligaciones ambientales y de SST en la etapa contractual. 3. Informe donde se evidencie del cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato. 4. Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal. 5. Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de promoción y relaciones corporativas de la Regional, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en

	el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. Cabe resaltar, que de acuerdo a lo establecido en la Circular 3-2024-000017 de fecha 25 de enero de 2024 por medio de la cual se imparten lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratista y/o proveedores, se relaciona lo siguiente: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN: En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son: • **NIT:** 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) • **RAZÓN SOCIAL:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA • **DIRECCIÓN:** CL 57 8 69, Bogotá D.C. • **TELEFONO:** 5461500 • **TIPO DE CONTRIBUYENTE**: persona jurídica • **TIPO DE RESPONSABILIDAD**: Gran contribuyente • **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA**: No responsable de IVA Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT. 2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación

con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co **#$**

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma.

El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

Para la cual se relacionan los códigos que identifica a la Regional (Caquetá) y Centro de formación (Centro Tecnológico de la Amazonia):

CODIGÒ PCI	NOMBRE REGIONAL	TIPO	IDENTIFICACIÒN	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-018-000000	SENA REGIONAL CAQUETÀ – DIRECCIÒN REGIONAL	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CODIGÒ PCI	NOMBRE CENTRO DE FORMACIÓN	TIPO	IDENTIFICACIÒN	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-018-951610	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA - CAQUETÀ	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Con el fin de que por parte del contratista y/o proveedor sea diligenciado el código completo tal como se evidencia en el siguiente ejemplo:

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

	6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**.** En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co El Contratista y/o Proveedor Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION. En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios. El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”. De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6. 7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad.

	Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	N/A		N/A		N/A
DESEMBOLSO 2	N/A		N/A		N/A
DESEMBOLSO 3	N/A		N/A		N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe	La supervisión del contrato estará a cargo el Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas, el funcionario designado verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 1471 del 17 de Noviembre de 2020, o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en

cumplir quién realizaría la supervisión:	el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas. El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (si es del caso), previa presentación del informe final de supervisión. El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito, el supervisor. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las indicaciones. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas indicaciones se derivan perjuicios para el SENA. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier indicación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha indicación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días, el supervisor comunicará dicha situación al director regional con funciones de subdirector de Centro para que este tómelas medidas que considere necesarias. El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, en desarrollo de las actividades surtidas con posterioridad a la celebración del contrato. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente, y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Art. 2 Ley 1150 de 2007 y el Título I Capítulo I Sección I Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias.
Así mismo, se rige por el procedimiento contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> 1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
> 2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
> 3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
> 4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*
> 5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se*

establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*
8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal*

***PARÁGRAFO**. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*"

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas. Se adjudicará un único contrato de COMPRAVENTA, mediante Contrato electrónico en la Plataforma SECOP II, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la invitación pública.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($87.136.209) M/CTE.** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Para determinar el presupuesto proyectado para e contrato se realiza estudio de mercado el cual se puede detallar en el anexo llamado (estudio de mercado) del presente proceso.

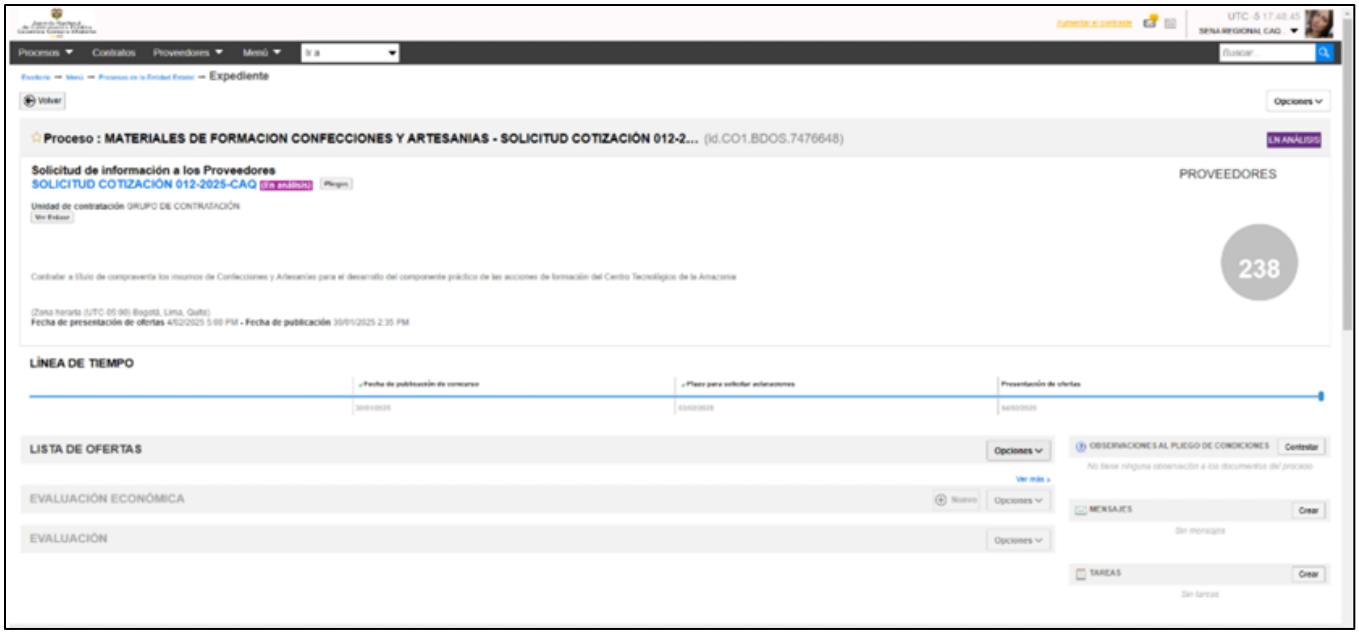
4.1 Precotizaciones:

El análisis económico para establecer el presupuesto oficial se realizó a través de cotizaciones solicitadas en forma verbal o escrita y a través de la publicación de la solicitud de PRE-COTIZACIÓN en la plataforma SECOP II, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, además se solicitó cotización de acuerdo a los promedios calculados del número de servicios a proveer.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación en el numeral 4.2.3 ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR "Direcciones Regionales y Centros de Formación", se realizó SOLICITUD COTIZACIÓN 012-2025-CAQ, en la Plataforma SECOP II el día 30 de enero de 2025, mediante el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37069233&isFromPublicArea=True&isModal=False

El plazo para presentar cotizaciones era hasta el 04 de febrero de 2025 y al cumplirse los tres (3) días que tienen los proveedores para presentar las cotizaciones en la Plataforma SECOP II, NO se recibieron cotizaciones mediante la plataforma SECOP II, tal como se evidencia a continuación:



Teniendo en cuenta que se venció el plazo para las cotizaciones en la Plataforma SECOP II NO se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores se procede al cierre de la solicitud de información, Así mismo, la entidad realizó solicitud de cotización a diferentes empresas, siendo pequeña su participación, lo cual permitió recibir tres (03) cotizaciones adicionales de posibles proveedores que pueden brindar el servicio a contratar.

Con lo anterior se adelantó un estudio de mercado, estimándose el valor para la "Contratar la compraventa de los materiales para la formación relacionada con el área de confecciones y artesanías, para el desarrollo del componente práctico oferta el Centro Tecnológico de la Amazonia", tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 Proyección Cantidades Mínimas a Adquirir:

Es preciso tener en cuenta que la estimación del valor del presupuesto proyectado del contrato se realizó con base en el valor que fue asignado a la presente necesidad y ajustando las cantidades mínimas priorizadas, sin embargo, para satisfacer totalmente la necesidad de la entidad se evidencia que se requieren más cantidades, con el objetivo de garantizar la adquisición de materiales de formación en el área de confecciones y artesanías; por lo cual, es importante señalar que, al momento de realizar la adjudicación en la plataforma SECOP II, el comité estructurador del presente proceso podrá realizar modificaciones a las cantidades contratadas dado que estas quedan sujetas al precio ofertado por el proponente ganador y que cumpla con todas las condiciones establecidas en el presente proceso, en todo caso sin sobrepasar el valor del presupuesto asignado al proceso con el objetivo de adquirir la mayor cantidad de elementos para suplir en mayor proporción la necesidad de la entidad.

Una vez realizado el análisis de los precios, se evidencia que, al establecer el precio de referencia, los valores totales por las cantidades proyectadas que se necesitan SUPERAN el presupuesto asignado para los materiales del área de confecciones y artesanías, así las cosas, la entidad no podrá cubrir el 100% de la necesidad proyectada, por lo que se hace necesario proyectar unas cantidades mínimas adquirir como se muestra a continuación:

ÍTEM	CODIGO UNSP	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO	CANTIDAD TOTAL NECESIDAD	VALOR TOTAL NECESIDAD	CANTIDAD MINIMA	VALOR CANTIDAD MINIMA
1	53141627	AGUJA DE CROCHET DOBLE PUNTA AMARILLO No 1	UNIDAD	$ 6.106,00	10	$61.060,00	0	$-
2	53141627	AGUJA DE CROCHET DOBLE PUNTA AMARILLO No 2	UNIDAD	$ 5.906,00	310	$1.830.860,00	300	$1.771.800,00
3	53141627	AGUJA DE CROCHET DOBLE PUNTA AMARILLO No 3	UNIDAD	$ 5.906,00	10	$59.060,00	0	$-

4	23121612	AGUJA PARA MAQUINA FAMILIAR PUNTA DE BOLA No. 12, PARA TEJIDO DE PUNTO X 10 UNIDADES	PAQUETE	$ 9.152,00	12	$109.824,00	2	$18.304,00
5	23121612	AGUJA PARA MAQUINA FAMILIAR No. 12, PARA TEJIDO PLAN0 X 10 UNIDADES	PAQUETE	$ 13.152,00	12	$157.824,00	2	$26.304,00
6	53141615	AGUJA No. 1 PAÑO DE X 25 UNIDADES	PAQUETE	$ 5.063,00	105	$531.615,00	95	$480.985,00
7	60122003	AGUJA No. 12 PELO DE ANGEL PAÑO DE X 25 UNIDADES	PAQUETE	$ 2.717,00	49	$133.133,00	39	$105.963,00
8	60124102	CHECAS AMARILLAS *2MM	LIBRA	$ 92.486,00	30	$2.774.580,00	13	$1.202.318,00
9	60124102	CHECAS BLANCO *2MM	LIBRA	$ 92.486,00	30	$2.774.580,00	13	$1.202.318,00
10	60124102	CHECAS NEGRA *2MM	LIBRA	$ 92.486,00	30	$2.774.580,00	13	$1.202.318,00
11	60124102	CHECAS ROJAS *2MM	LIBRA	$ 92.486,00	30	$2.774.580,00	13	$1.202.318,00
12	60124102	CHECAS VERDE MANZANA *2MM	LIBRA	$ 92.486,00	30	$2.774.580,00	13	$1.202.318,00
13	60124102	CHECAS AZUL OSCURO *2MM	LIBRA	$ 92.486,00	30	$2.774.580,00	13	$1.202.318,00
14	60124102	CHECAS AZUL CLARO *2MM	LIBRA	$ 88.410,00	30	$2.652.300,00	13	$1.149.330,00
15	11151710	FIQUE AMARILLO CLARO ROLLO * 100 GR	ROLLO	$ 10.107,00	65	$656.955,00	50	$505.350,00
16	11151710	FIQUE AZUL CLARO ROLLO * 100 GR	ROLLO	$ 10.107,00	65	$656.955,00	50	$505.350,00
17	11151710	FIQUE NEGRO ROLLO * 100 GR	ROLLO	$ 10.107,00	65	$656.955,00	50	$505.350,00
18	11151710	FIQUE NATURAL ROLLO * 100 GR	ROLLO	$ 10.107,00	65	$656.955,00	50	$505.350,00
19	11151710	FIQUE ROJO ROLLO * 100 GR	ROLLO	$ 10.107,00	65	$656.955,00	50	$505.350,00
20	11151710	FIQUE VERDE OSCURO ROLLO * 100 GR	ROLLO	$ 10.107,00	65	$656.955,00	45	$454.815,00
21	31162614	GANCHO PESCADOR	UNIDAD	$ 1.315,00	790	$1.038.850,00	780	$1.025.700,00
22	31162614	GANCHO PICO LORO	UNIDAD	$ 1.200,00	794	$952.800,00	784	$940.800,00

		(dimensiones para collar)						
23	11151702	GUATA PRENSADA DIMENSION DE 1,50 MTS DE ANCHO	METROS	$ 17.548,00	100	$1.754.800,00	90	$1.579.320,00
24	11151703	HILO CALIBRE 40 *500MTS NEGRO	CONO	$ 9.941,00	46	$457.286,00	26	$258.466,00
25	11151703	HILO POLIESTER REF 120/2 CONO x 5000 YARDAS COLOR KAKI	CONO	$ 10.126,00	45	$455.670,00	30	$303.780,00
26	11151703	HILO POLIESTER REF 120/2 CONO x 5000 YARDAS COLOR AZUL OSCURO	CONO	$ 10.126,00	56	$567.056,00	47	$475.922,00
27	11151703	HILO POLIESTER REF 120/2 CONO x 5000 YARDAS COLOR BLANCO	CONO	$ 10.126,00	63	$637.938,00	54	$546.804,00
28	11151701	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR ROJO	ROLLO	$ 12.139,00	70	$849.730,00	50	$606.950,00
29	11151701	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR NEGRO	ROLLO	$ 12.139,00	60	$728.340,00	40	$485.560,00
30	11151701	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR BLANCO	ROLLO	$ 12.139,00	60	$728.340,00	40	$485.560,00
31	11151701	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR AMARILLO	ROLLO	$ 12.139,00	560	$6.797.840,00	421	$5.110.519,00
32	11151701	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR AZUL OSCURO	ROLLO	$ 12.139,00	60	$728.340,00	40	$485.560,00
33	11151701	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR VERDE MENTA	ROLLO	$ 12.139,00	70	$849.730,00	50	$606.950,00

34	11151701	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR SALMON	ROLLO	$ 12.139,00	60	$728.340,00	40	$485.560,00
35	11151701	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR NARANJA	ROLLO	$ 12.139,00	70	$849.730,00	50	$606.950,00
36	11151701	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR VINOTINTO	ROLLO	$ 12.139,00	60	$728.340,00	40	$485.560,00
37	11151701	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR MOSTAZA	ROLLO	$ 12.139,00	60	$728.340,00	40	$485.560,00
38	11151701	HILO DE CROCHET DE UNA HEBRA x 100 GRAMOS COLOR AZUL CLARO	ROLLO	$ 12.139,00	60	$728.340,00	40	$485.560,00
39	60121103	INTERLON PARA CALCAR * 1.50 ANCHO	METROS	$ 6.804,00	330	$2.245.320,00	320	$2.177.280,00
40	31211703	LACA EN AEROSOL PARA MADERA *400ml	FRASCO	$ 21.093,00	110	$2.320.230,00	85	$1.792.905,00
41	23131507	LIJA No 360 COLOR ROJA	PLIEGO	$ 4.994,00	90	$449.460,00	73	$364.562,00
42	60121230	PINCEL ANGULAR No.2	UNIDAD	$ 5.465,00	710	$3.880.150,00	690	$3.770.850,00
43	60121230	PINCEL ANGULAR No 3	UNIDAD	$ 5.465,00	1010	$5.519.650,00	960	$5.246.400,00
44	60121230	PINCEL DELINEADOR No 00	UNIDAD	$ 6.688,00	710	$4.748.480,00	690	$4.614.720,00
45	60121211	PINTURA ACRÍLICA AMARILLO SOL *60CC	FRASCO	$ 5.199,00	110	$571.890,00	88	$457.512,00
46	60121211	PINTURA ACRÍLICA AZUL CLARO *60CC	FRASCO	$ 5.199,00	110	$571.890,00	88	$457.512,00
47	60121211	PINTURA ACRÍLICA AZUL REY *60CC	FRASCO	$ 5.199,00	70	$363.930,00	49	$254.751,00
48	60121211	PINTURA ACRÍLICA BLANCO *60CC	FRASCO	$ 5.199,00	110	$571.890,00	104	$540.696,00

49	60121211	PINTURA ACRÍLICA CAFE *60CC	FRASCO	$ 5.199,00	80	$415.920,00	57	$296.343,00
50	60121211	PINTURA ACRÍLICA NARANJA *60CC	FRASCO	$ 5.199,00	90	$467.910,00	73	$379.527,00
51	60121211	PINTURA ACRÍLICA NEGRO *60CC	FRASCO	$ 5.199,00	80	$415.920,00	67	$348.333,00
52	60121211	PINTURA ACRÍLICA VINOTINTO *60CC	FRASCO	$ 5.199,00	80	$415.920,00	65	$337.935,00
53	60121211	PINTURA ACRÍLICA ROJO PRIMARIO *60CC	FRASCO	$ 5.199,00	100	$519.900,00	88	$457.512,00
54	60121211	PINTURA ACRÍLICA ROSADO *60CC	FRASCO	$ 5.199,00	70	$363.930,00	51	$265.149,00
55	60121211	PINTURA ACRÍLICA VERDE AGUACATE *60CC	FRASCO	$ 5.199,00	85	$441.915,00	65	$337.935,00
56	60121211	PINTURA ACRÍLICA VERDE PRIMARIO *60CC	FRASCO	$ 5.199,00	100	$519.900,00	83	$431.517,00
57	60121201	PINTURA ROSETA AMARILLA X 30 CC	FRASCO	$ 4.927,00	50	$246.350,00	30	$147.810,00
58	60121201	PINTURA ROSETA AZUL CLARO X 30 CC	FRASCO	$ 4.927,00	50	$246.350,00	30	$147.810,00
59	60121201	PINTURA ROSETA ROJO X 30 CC	FRASCO	$ 4.927,00	50	$246.350,00	30	$147.810,00
60	60121201	PINTURA ROSETA VERDE OSCURO X 30 CC	FRASCO	$ 4.927,00	45	$221.715,00	30	$147.810,00
61	60121201	PINTURA ROSETA AZUL OSCURO X 30 CC	FRASCO	$ 4.927,00	45	$221.715,00	30	$147.810,00
62	60121201	PINTURA ROSETA BLANCA X 30 CC	FRASCO	$ 4.927,00	45	$221.715,00	30	$147.810,00
63	60121201	PINTURA ROSETA CAFÉ X 30 CC	FRASCO	$ 4.927,00	45	$221.715,00	30	$147.810,00
64	60121201	PINTURA ROSETA FUCSIA X 30 CC	FRASCO	$ 4.927,00	45	$221.715,00	30	$147.810,00
65	60121201	PINTURA ROSETA	FRASCO	$ 4.927,00	45	$221.715,00	30	$147.810,00

		MAGENTA X 30 CC						
66	60121201	PINTURA ROSETA MARRON X 30 CC	FRASCO	$ 4.927,00	45	$221.715,00	30	$147.810,00
67	60121201	PINTURA ROSETA MORADO X 30 CC	FRASCO	$ 4.927,00	45	$221.715,00	30	$147.810,00
68	60121201	PINTURA ROSETA NARANJA X 30 CC	FRASCO	$ 4.927,00	50	$246.350,00	40	$197.080,00
69	60121201	PINTURA ROSETA NEGRA X 30 CC	FRASCO	$ 4.927,00	50	$246.350,00	30	$147.810,00
70	60121201	PINTURA ROSETA OCRE X 30 CC	FRASCO	$ 4.927,00	50	$246.350,00	40	$197.080,00
71	60121201	PINTURA ROSETA TERRACOTA X 30 CC	FRASCO	$ 4.927,00	50	$246.350,00	40	$197.080,00
72	60121201	PINTURA ROSETA VERDE MANZANA X 30 CC	FRASCO	$ 4.927,00	50	$246.350,00	31	$152.737,00
73	60121201	PINTURA ROSETA VINO TINTO X 30 CC	FRASCO	$ 4.927,00	50	$246.350,00	40	$197.080,00
74	52121506	RELLENO SINTETICO BOLSA *500GR	BOLSA	$ 11.633,00	830	$9.655.390,00	711	$8.271.063,00
75	11161704	TELA DACRON HILO DIMENSION DE 1,50 METROS COLOR BLANCO	METROS	$ 10.990,00	360	$3.956.400,00	324	$3.560.760,00
76	11161704	TELA DACRON HILO DIMENSION DE 1,50 METROS COLOR A RAYAS	METROS	$ 18.161,00	45	$817.245,00	22	$399.542,00
77	11161704	TELA DACRON HILO DIMENSION DE 1,50 METROS COLOR A CUADROS	METROS	$ 18.728,00	50	$936.400,00	36	$674.208,00
78	11161704	TELA DACRON HILO DIMENSION DE 1,50 METROS COLOR ESTAMPADO	METROS	$ 18.328,00	350	$6.414.800,00	284	$5.205.152,00
79	11161703	TELA DE ALGODÓN OXFORD (DACRON) DECORACION	METROS	$ 16.894,00	210	$3.547.740,00	180	$3.040.920,00

		COCINA * 1.50 DE ANCHO						
80	11161703	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) AMARILLO * 1.50 DE ANCHO	METROS	$ 17.394,00	10	$173.940,00	0	$-
81	11161703	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) AZUL * 1.50 DE ANCHO	METROS	$ 14.541,00	60	$872.460,00	40	$581.640,00
82	11161703	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) BEIGE * 1.50 DE ANCHO	METROS	$ 14.541,00	200	$2.908.200,00	175	$2.544.675,00
83	11161703	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) BLANCO * 1.50 DE ANCHO	METROS	$ 14.541,00	10	$145.410,00	0	$-
84	11161703	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) GRIS * 1.50 DE ANCHO	METROS	$ 14.541,00	10	$145.410,00	0	$-
85	11161703	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) NARANJA * 1.50 DE ANCHO	METROS	$ 14.541,00	10	$145.410,00	0	$-
86	11161703	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) NEGRO * 1.50 DE ANCHO	METROS	$ 14.541,00	60	$872.460,00	48	$697.968,00
87	11161703	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) ROJO * 1.50 DE ANCHO	METROS	$ 14.541,00	60	$872.460,00	40	$581.640,00
88	11161703	TELA DE ALGODÓN OXFORD (FLIX) VERDE * 1.50 DE ANCHO	METROS	$ 14.541,00	60	$872.460,00	40	$581.640,00
89	11161703	TELA ADIDAS PARA SUDADERA COLORES AZUL OSCURO, NEGRO, GRIS * 1.50 DE ANCHO	METROS	$ 21.284,00	18	$383.112,00	7	$148.988,00
90	11161703	TELA DRIL PARA PANTALON, COLORES KAKI,	METROS	$ 21.228,00	280	$5.943.840,00	259	$5.498.052,00

		BEIS * 1.50 DE ANCHO						
91	11161703	TELA LACOSTE PARA CAMIBUSO COLORES BLANCO, AZUL REY * 1,80 DE ANCHO	METROS	$ 23.539,00	18	$423.702,00	7	$164.773,00
92	11161705	TEXTILES DE TERCIOPELO DE ALGODÓN (CARIÑOSITO) * 1.50 DE ANCHO	METROS	$ 28.266,00	10	$282.660,00	0	$-
93	11161705	TEXTILES DE TERCIOPELO DE ALGODÓN (OVEJERO BLANCO) * 1.50 DE ANCHO	METROS	$ 36.043,00	10	$360.430,00	0	$-
94	60141001	GLOBO R12X50 CROMADO PLATA	UNIDAD	$ 5.266,00	40	$210.640,00	20	$105.320,00
95	60141001	GLOBO R12X50 CROMADO ORO	UNIDAD	$ 5.200,00	40	$208.000,00	20	$104.000,00
96	60141001	GLOBO R 9X50 SATIN PLATA	UNIDAD	$ 2.866,00	40	$114.640,00	20	$57.320,00
97	27112307	TIZA PARA SASTRERIA X 50 UNIDADES	CAJA	$ 66.156,00	10	$661.560,00	7	$463.092,00
TOTAL						$114,781,160		$87,136,209

Nota: en el archivo denominado estudio de mercado se podrá identificar los totales asociados a la necesidad proyectada mínima y máxima del presente proceso.

4.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.3 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	$ 291.644.000
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 345.232.396

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3425	17/01/2025	31/12/2025	951610 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA-CAQUETÁ	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	Nación	DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS	$ 291.644.000
			951645 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y		TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS	$345.232.396

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA PRESUPUESTAL	CÓDIGO RUBRO	DESTINACIÓN / USO/ PROGRAMA	VALOR
951610	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	Materiales para programa Población Vulnerable	$75.136.817
951645	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Materiales para programa Regular	$11.999.392
TOTAL			$87.136.209

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El proponente para participar efectivamente dentro del presente proceso de selección deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, las especificaciones técnicas, económicas, cantidades, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos publicados por la entidad en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II de Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del contrato resultante.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

	FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
PRIMERA FASE	Propuesta Económica menor precio del presupuesto establecido por la entidad.	Cumple/No cumple

	FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
SEGUNDA FASE	Capacidad jurídica	Habilitado/No habilitado
	Condiciones de experiencias – (certificaciones)	Habilitado/No habilitado
	Verificación de Requisitos Técnicos Exigidos	Habilitado/No habilitado

La adjudicación se realiza mediante la aceptación del contrato, efectuado por el Ordenador del Gasto, publicado en la plataforma SECOP ll.

La propuesta más favorable será la que presente el menor valor ofertado. Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

5.1.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará al proponente con su propuesta más favorable y por su valor total teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MAS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11).

La propuesta más favorable para la entidad será la que presente el menor valor total sumado los bienes ofertados unitarios por ítem EN EL CUESTIONARIO DE SECOP II. Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

NOTA: En caso de que el oferente supere el precio unitario de referencia estimado por la entidad, automáticamente será rechazada su oferta.

5.1.2 Lotes

N/A

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la

sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

N/A

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

N/A

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación Bancaria

El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos, Número y Titular de la cuenta. El certificado la expedición deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta La certificación debe coincidir con la información financiera registrada en el SECOP II.

5.2.1.17 Requisito habilitante Acreditación limitación MIPYMES

Estos requisitos aplican únicamente cuando el proceso fue limitado a MIPYMES y por tal razón se deberá evidenciar que al futuro oferente está dentro de la calificación de empresas MIPYMES de acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021:

El tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

5.2.2 De carácter técnico

A continuación, se describen los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

5.2.2.1 Experiencia

La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será con máximo tres (3) contratos que su sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto total estimado al presente proceso y que tengan relación con el objeto a contratar, y acreditar que se encuentran ejecutados y terminados y que cumplen con los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b) N.I.T
c) Nombre del Contratista
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e) Número del contrato (si tiene)
f) Objeto del contrato
g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

Si el proponente presenta certificaciones de contratos cuyo inicio haya sido efectuado con anterioridad al periodo requerido en la presente Invitación, pero su ejecución se extiende dentro del mismo, el SENA Regional Caquetá Centro Tecnológico de la Amazonia sólo tendrá en cuenta esta última fracción de valor. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la

participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.
Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.
Nota 3: En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos.

5.2.2.2 Criterios diferenciales para participar en convocatorias limitadas a MIPYMES:

La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como **mínimo dos (2)** contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:

a. El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual.
b. Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.
c. Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los dos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

EL SENA REGIONAL CAQUETÁ, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES

5.2.2.3 Oferta Económica

Para la presentación de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Deberá presentar la oferta técnica y económica conforme a los pliegos digitales publicados en la plataforma del SECOP II.
2. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
3. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos
4. El interesado en participar debe tener presente que la plataforma del SECOP II no contiene una casilla para discriminar el IVA, por lo tanto, los valores unitarios a ofertar deberán incluir el IVA si a ello hay lugar.
5. Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. En el

evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.

6. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
7. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. (Retención en la fuente, retención de Industria y Comercio, Retención de IVA)
8. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
9. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

5.2.2.4 De seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.	Precontractual
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Precontractual
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual

5.2.2.5 De gestión ambiental

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Contractual

Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Contractual

5.2.3 De carácter financiero

N/A

5.2.4 REQUISITOS PONDERABLES

N/A

5.3 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

5.3.1 Protocolo de Indisponibilidad:

En caso de que la plataforma SECOP II, presente fallas que afecten la disponibilidad, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible a SECOP II.

En el evento en que se presenten indisponibilidades en la plataforma consulte la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" disponible en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

Los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 52 08 08 para el resto del país.

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para ofertas, deberá enviar de inmediato un correo electrónico a la entidad informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando además el nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta.

La comunicación con la Entidad Estatal para el presente protocolo debe realizarse al siguiente correo institucional: jejoven@sena.edu.co

El proponente deberá verificar que Colombia compra eficiente haya publicado dentro de las 24 horas siguientes al cierre del proceso de contratación un certificado de indisponibilidad del SECOP II.

Si confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

6 ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
x	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más.

8 ACUERDOS COMERCIALES

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	N/A	N/A	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		N/A	N/A	N/A	N/A

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	N/A

10 ANEXOS

1. Acta de Comité Estructurador
2. CDP
3. Certificado de Inexistencia
4. Estudio de Mercado
5. Cotizaciones
6. Análisis del Sector
7. Análisis de Riesgo
8. Matriz de Riesgo

El presente documento se suscribe el 18 de febrero de 2025.

Firmado digitalmente por LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Fecha: 2025.02.18 11:05:33 -05'00'

LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Director Regional con funciones de Subdirector
del Centro Tecnológico de la Amazonia (E)

Elaboró: Angie Camila Echeverry Camargo – Cargo: Abogada Contratación y convenios Regional

Revisó: Jose Edwar Joven Bustamante – Cargo: técnico G02 contratación

Revisó componente técnico: Yoalber Duran Cárdenas– Cargo: Apoyo Supervisión CTA.

Revisó: Yaneth Paola Vargas – Cargo: Dinamizadora Ambiental y Energética

Revisó: Alejandra Sánchez Parra – Cargo: Profesional HySI

Vo.Bo.: Mario Daniel Cardoso Córdoba
Cargo: Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas